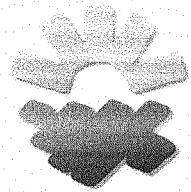




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



VISTO:

La Resolución Decanal N° 002/09, por la cual se rectifica de acuerdo a lo observado por el Comité Evaluador de CONEAU en la Resolución del H.C.S. N° 59/08, el nombre de Especialidad por el de **Especialización en Producción de Cultivos Extensivos; y**

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

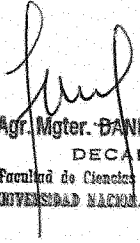
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum del este Cuerpo N° 002/09, por la cual se rectifica de acuerdo a lo observado por el Comité Evaluador de CONEAU en la Resolución del H.C.S. N° 59/08, el nombre de Especialidad por el de **Especialización en Producción de Cultivos Extensivos**.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento y a la Escuela para Graduados a sus efectos. Dese cuenta al H. Consejo Directivo. Cumplido, gírese al Honorable Consejo Superior para su posterior aprobación y elevación a la CONEAU.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI JUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°
E.A

